Lotería del Cauca
TU MEJOR OPCIÓN

10.32 **RESOLUCIÓN No. 0367 DE 2026**

Por medio de la cual se asigna la función de supervisión

El Gerente de la Lotería del Cauca en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto 0530 de 1.995.

**C O N S I D E R A N D O**

En el Manual de Contratación - Acuerdo 007 del 30 de octubre de 2020, indica que debe asignarse un funcionario que ejerza la supervisión de los contratos celebrados con la Lotería del Cauca.

Se hace necesario asignar las funciones de supervisión del Contrato de Compraventa número 072 del 10 de julio de 2026 suscrito con la Lotería del Cauca.

Por lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO: -** Asignar las funciones de supervisión del siguiente Contrato:

| No de Contrato | Contratista | Supervisor |
|---|---|---|
| N.º 072 | **PROJECTRAVEL S.A.S.** | La jefe de la oficina Jurídica y de Talento humano, Dra. NELLY MERCEDES BECERRA GOMEZ o quien haga sus veces |

**ARTICULO SEGUNDO: -** El supervisor ejercerá la vigilancia del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 0110 de 2022 y al Acuerdo 007 de 2020 Manual de Contratación y el Manual de Contratación Acuerdo 007 de 2020, y será responsable solidariamente sobre la revisión que los entes de control realicen al contrato en mención.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

10 JUL 2026

**RUBEN DARIO BANGUERO**
**Gerente**

Proyecto y Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez. Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.
Elaboró: Claudia Marcela López C.- Profesional universitario grado 01